

INFORME DE GESTIÓN I TRIMESTRE

Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá D.C

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá D.C.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: En Borrador del Reglamento Interno se encuentra en proceso de elaboración y revisión de la Oficina Jurídica, debido a que (i) se están realizando unas modificaciones en algunas disposiciones del Decreto Distrital 489 de 2021 y (ii) se solicitaron unos ajustes al Reglamento en la Primera Sesión Ordinaria de la Mesa Intersectorial, surtida el 10 de diciembre de 2024, en aspectos como los términos para presentación de los informes, los integrantes de la Mesa según lo propuesta por la ARN y el CNR. Se espera tener el Reglamento Interno listo para la Primera Sesión Ordinaria de la Mesa Intersectorial del 2025.

NORMAS: Decreto 489 del 2021, por medio del cual se crea y se reglamenta la Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá, D. C.

INTEGRANTES:

(P: Presidente. S: Secretaría Técnica. I: Integrante. IP: Invitado Permanente. O: Otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total (En número)
1.	Despacho Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretario Privado	P	/	/	/	/	/	/
2. Paz	Oficina de Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (en adelante "OCDPVR")	Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación	I & S	/	/	/	/	/	/

3. Paz	Dirección del Centro de Memoria de la OCPVR	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
4. Paz	Dirección de Paz y Reconciliación de la OCPVR	Directora de Paz y Reconciliación	I & S	/	/	/	/	/	/
5. Paz	Dirección de Reparación Integral de la OCPVR	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
6. Gobierno	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
7. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno.	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
8. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
9. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
10. Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
11. Desarrollo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
12. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
13. Recreación y deporte	Secretaría Distrital de Cultura,	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/

Anexo 2: Informe de gestión

	Recreación y Deporte								
14. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
15. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
16. Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
17. Seguridad	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
18. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
19. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
20. Jurídico	Secretaría Jurídica Distrital	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
21. Comunal	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
22. Catastro	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
23. Economía Social	Instituto para la Economía Social	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
24. Turismo	Instituto Distrital de Turismo	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
25. Niñez y la Juventud	Instituto Distrital para la Protección	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/

	de la Niñez y la Juventud								
26. Artes	Instituto Distrital de Artes	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
27. Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
28. Patrimonio Cultural	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
29. Riego y Cambio Climático	Instituto Distrital de Gestión del Riego y Cambio Climático	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
30. Vial	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
31. Urbano	Instituto de Desarrollo Urbano	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
32. Servicios Públicos	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
33. Caja de Vivienda Popular	Caja de Vivienda Popular	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
34. Jardín Botánico	Jardín Botánico José Celestino Mutis	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
35. Bienestar Animal	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/

Anexo 2: Informe de gestión

36. Social	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	Delegado/ a	I	/	/	/	/	/	/
------------	---	----------------	---	---	---	---	---	---	---

INVITADOS PERMANENTES:

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total (En número)
1. Gobierno	Alcaldía de la localidad de Sumapaz	Delegado/ a	IP	/	/	/	/	/	/
2. Gobierno	Alcaldía de la localidad de Bosa	Delegado/ a	IP	/	/	/	/	/	/
3. Gobierno	Alcaldía de la localidad de Ciudad Bolívar	Delegado/ a	IP	/	/	/	/	/	/
4. Gobierno	Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación	Delegado/ a	IP	/	/	/	/	/	/
5. Territorio	Agencia de Renovación del Territorio	Delegado/ a	IP	/	/	/	/	/	/
6. Agricultura	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Delegado/ a	IP	/	/	/	/	/	/

Anexo 2: Informe de gestión

7. Tierras	Agencia Nacional de Tierras	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
8. Ambiente	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
9. Ambiente	Parque Nacional Natural Sumapaz	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
10. TIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
11. Metro	Empresa Metro de Bogotá S.A.	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
12. Música	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
13. Comunicación	Canal Capital de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
14. Educación	Instituto Distrital para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
15. Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/

Anexo 2: Informe de gestión

16. Servicios Públicos	Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
17. TIC	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
18. Salud	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
19. Salud	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
20. Transporte	Ministerio de Transporte.	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
21. CAR	CAR de Cundinamarca	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
22. Tierras	Unidad de Restitución de Tierras	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
23. Seguridad	Policía Metropolitana de Bogotá	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
24. Víctimas	Unidad para la atención y reparación de Víctimas	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
25. Justicia Transicional	Entidades del Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
26. Familia	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Regional Bogotá)	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/

Anexo 2: Informe de gestión

27. Defensa	Ministerio de Defensa Nacional	Delegado/ a	IP	/	/	/	/	/	/
28. Gobierno	Ministerio del Interior	Delegado/ a	IP	/	/	/	/	/	/
29. Justicia Transicional	Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia	Delegado/ a	IP	/	/	/	/	/	/
30. PDET B-R	Proceso de planeación participativa para la formulación de los planes de los PDET B-R	Delegado/ a	IP	/	/	/	/	/	/
31. Justicia Transicional	Representante s de la población en proceso de reintegración	Delegado/ a	IP	/	/	/	/	/	/
32. Educación	Servicio Nacional de Aprendizaje	Delegado/ a	IP	/	/	/	/	/	/
33. Justicia Transicional	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	Delegado/ a	IP	/	/	/	/	/	/
34. Justicia Transicional	Representante s de la población en proceso de reincorporación	Delegado/ a	IP	/	/	/	/	/	/
35. Justicia Transicional	Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas	Delegado/ a	IP	/	/	/	/	/	/
36. Protección	Unidad Nacional de Protección.	Delegado/ a	IP	/	/	/	/	/	/

Anexo 2: Informe de gestión

37. NU	Misión de Verificación de las Naciones Unidas.	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
38. Procuraduría	Procuraduría Delegada para el seguimiento al Acuerdo de Paz.	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
39. Justicia Transicional	Consejo Nacional de Reincorporación –Comunes	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
40. Justicia Transicional	Consejo Nacional de Reincorporación – Gobierno Nacional.	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
41. Justicia Transicional	Jurisdicción Especial para la Paz	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
42. Justicia Transicional	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - Mandato culminó – Se invitó a Unidad para la implementación del Acuerdo de Paz	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/
43. Justicia Transicional	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas	Delegado/a	IP	/	/	/	/	/	/

INVITADOS NO PERMANENTES :

Anexo 2: Informe de gestión

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total (En número)
1. Educación	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología	Delegado/a	P	/	/	/	/	/	/
2. Gobierno	Alcaldía de la localidad de Bosa	Delegado/a	I & S	/	/	/	/	/	/
3. Gobierno	Alcaldía de la localidad de Ciudad Bolívar	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
4. Gobierno	Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación	Delegado/a	I & S	/	/	/	/	/	/
5. Territorio	Agencia de Renovación del Territorio	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/
6. Veeduría	Veeduría Distrital	Delegado/a	I	/	/	/	/	/	/

SESIONES ORDINARIAS Cero (0) / Cero (0) Sesiones durante el trimestre de manera ordinaria.
REALIZADAS / SESIONES
ORDINARIAS PROGRAMADAS
PARA LA MESA
INTERSECTORIAL:

**SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS PARA LA
MESA INTERSECTORIAL:**

Cero (0) / Cero (0) Sesiones durante el trimestre de manera extraordinaria.

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA
WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica: El Decreto de creación de la instancia fue publicado en la página de la Secretaría Jurídica, entidad encargada de revisión final y publicación de actos administrativos que firmo la Alcaldesa Mayor de Bogotá.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119139>

Normas de creación: Sí ☒ No ☐

Reglamento interno: Sí ☒ No ☐

Actas con sus anexos: Sí ☒ No ☐

Informe de gestión: Sí ☒ No ☐

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Ejercer como una instancia de coordinación de las acciones entre las entidades del Distrito que conforman la Mesa Intersectorial, así como generar escenarios de trabajo con entidades del orden nacional.	/	/	/	/	/	NA
2. Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación periódica a la ejecución de los Planes Operativos adoptados en la Mesa Intersectorial, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de actividades o productos, metas e indicadores, así como aprobar los ajustes que se requieran para lograr el cumplimiento de los objetivos; así mismo, realizar el acompañamiento en la inversión del presupuesto con la finalidad de asistir técnicamente a las entidades en torno a los componentes de las líneas de trabajo.	/	/	/	/	/	NA
3. Coadyuvar a que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá, incorporen medidas que respondan a las necesidades y particularidades en Bogotá, D. C.	/	/	/	/	/	NA

4. Articular y retroalimentar la gestión de la Oficina Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., acerca de las propuestas emanadas desde las instancias locales, con la toma de decisiones a nivel distrital, en lo relacionado con los planes operativos de la Mesa Intersectorial.	/	/	/	/	/	NA
5. Realizar el acompañamiento y seguimiento a las siguientes líneas de trabajo: Programas de Desarrollo PDET -BR, Reintegración y Reincorporación y a la articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR-.	/	/	/	/	/	NA
6. Realizar el seguimiento y evaluación de los planes operativos, definidos en las instancias de la Mesa Intersectorial, los cuales deberán estar acordes con los instrumentos de planeación distrital.	/	/	/	/	/	NA
7. Garantizar la inclusión del enfoque poblacional diferencial, el enfoque de género que tendrá en cuenta la interseccionalidad entre la diversidad de las mujeres, con especial atención a poblaciones que se encuentren en mayor riesgo vulnerabilidad.	/	/	/	/	/	NA
8. Darse su propio reglamento y modificarlo, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General o aquella que la modifique o sustituya.	/	/	/	/	/	NA
9. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos.	/	/	/	/	/	NA
FUNCIONES ESPECÍFICAS						
Las Funciones de la Mesa Intersectorial están definidas de manera general en el artículo 2 del Decreto 489 del 2021.		/	/	/	/	NA

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	El 10 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Mesa Intersectorial del 2024, en la cual se aprobaron en los Planes Operativos de las Mesas Temáticas para ejecutarse en 2025. El Plan de Trabajo de la Mesa Intersectorial fue aprobado el 13 de marzo de 2025 por parte del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., el cual proyecta la ejecución y funcionamiento de la Mesa Intersectorial, así como las cuatro Mesas Temáticas para el periodo 2025. Durante el primer trimestre del 2025, se llevó a cabo el siguiente espacio de reunión por parte de las Mesas Temáticas de implementación de los Planes Operativos, que recogen la oferta con la que cuenta el Distrito para la implementación del Acuerdo de Paz: <table><tr><th>Mesa Temática</th><th>Lugar</th><th>Fecha y Hora</th></tr><tr><td>Mesa Distrital de Reincorporación</td><td>Centro de Memoria</td><td>26 de marzo de 2025 de 8:00 am a 12:00 pm</td></tr></table>	Mesa Temática	Lugar	Fecha y Hora	Mesa Distrital de Reincorporación	Centro de Memoria	26 de marzo de 2025 de 8:00 am a 12:00 pm
Mesa Temática	Lugar	Fecha y Hora					
Mesa Distrital de Reincorporación	Centro de Memoria	26 de marzo de 2025 de 8:00 am a 12:00 pm					
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	La Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz, se creó mediante el Decreto 489 del 2021. En este se establece que el objetivo de la Mesa es ser un escenario un escenario de coordinación de alto nivel, cuyo objetivo es (i) liderar la ejecución y el seguimiento de la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET Bogotá – Región (en adelante “PDET-BR”) con carácter reparador para Sumapaz y el borde suroccidental de Bosa y Ciudad Bolívar en límites con el municipio de Soacha; (ii) la formulación e implementación de una estrategia para la reintegración y reincorporación efectiva de excombatientes, y (iii) la debida articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (en adelante “SIVJRN” o “Sistema Integral de Paz”) en el marco del proceso de reconciliación. En ese sentido, el Decreto 489 del 2021 implementa la planeación y toma de decisiones en torno a la Mesa Intersectorial, de la cual se desprenden cuatro instancias técnicas (i) Mesa PDET-BR; (ii) Mesa Reintegración, (iii) Mesa de Reincorporación, y (iv) Mesa del Sistema Integral de Paz, en donde se discuten, diseñan y elaboran insumos para la Mesa Intersectorial y se construyen los Planes Operativos de cada línea temática en el marco de las acciones institucionales entorno a la implementación del Acuerdo de Paz, que serán aprobados y adoptados por el plenario de la Mesa Intersectorial.						

	Los Planes Operativos de las Mesas Temáticas son la herramienta de planeación que recoge las actividades, productos, metas, indicadores, entidad responsable y fuente de financiación de los procesos para la construcción de paz en la ciudad de Bogotá D.C.. Según el Parágrafo del Artículo 2 del Decreto 489 del 2021, la Mesa Intersectorial deberá sesionar mínimo dos (2) veces, por lo que se proyectó que la Mesa Intersectorial tendrá su primera Sesión Ordinaria el próximo martes 20 de mayo del 2025 y su segunda Sesión Ordinaria será el martes 18 de noviembre de 2025. Respecto a las Mesas Temáticas, el Parágrafo del Artículo 4 del Decreto 489 del 2021 no establece un mínimo de sesiones, por lo que se proyectaron dos sesiones ordinarias para cada una de las Mesas Temáticas: (i) Para la Mesa de Reincorporación, se programó para el 26 de marzo de 2025 y el 8 de octubre de 2025; (ii) Para la Mesa PDET-BR, se programó para el 8 de abril de 2025 y el 7 de octubre de 2025; (iii) Para la Mesa Reintegración, se programó para el 10 de abril de 2025 y el 9 de octubre de 2025; y (iv) Para la Mesa del Sistema Integral de Paz, se programó para el 11 de abril de 2025 y el 10 de octubre de 2025. En ese sentido y acorde con el plan de acción y los planes operativos, para la fecha de la realización del presente Informe de la Mesa Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Paz, se ha efectuado la primera sesión ordinaria de la Mesa Temática de Reincorporación y, en ese sentido, el Informe incluirá la información correspondiente de su desarrollo y compromisos adquiridos. Asimismo, partiendo del Parágrafo 1 del Artículo 8 del Decreto 489 del 2021 y el inciso 3 del Artículo 5 del Borrador del Reglamento Interno, los integrantes e invitados permanentes deberán reportar a la Secretaría Técnica los avances efectuados frente a los compromisos adquiridos en el Plan Operativo de cada una de las Mesas Temáticas, de forma trimestral, en los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de abril, julio, octubre y enero. En ese sentido, al realizarse el presente informe, previa la fecha de reporte de las entidades, este no incluirá el balance y avances reportados por los integrantes e invitados frente a los Planes Operativos. ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA MESA INTERSECTORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ
--	--

	A continuación, se describen de manera general cada una de las actividades realizadas por parte de la Secretaría Técnica en el primer Trimestre del 2025: 1.1 Plan de Trabajo aprobado por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. En el marco de las actividades de Secretaría Técnica por parte de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación (e adelante “OCDPVR”), se desarrolló el Plan de Trabajo de la Mesa Intersectorial. Dicho Plan de Trabajo fue desarrollado en el marco de lo establecido en la Resolución 233 de 2018, bajo el entendido de que debe formularse y aprobarse en el primer bimestre del año un Plan de Trabajo en el cual se plasme todo el desarrollo de actividades y compromisos de la Mesa Intersectorial como instancias de coordinación para el periodo 2025. El Plan de Trabajo de la Mesa Intersectorial fue aprobado el 13 de marzo de 2025 por parte del Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Asimismo, en el marco de las actividades de Secretaría Técnica, se ha actualizado los avances a la fecha del Plan de Trabajo de la Mesa Intersectorial, el cual se anexa al presente reporte como Anexo 1. 1.2 Cronograma Interno de las actividades que se deben ejecutar frente a la Mesa Intersectorial y las Mesas Temáticas En el marco de las actividades de Secretaría Técnica por parte de la OCDPVR, se desarrolló un cronograma interno para el desarrollo de todos los compromisos y actividades que se deben ejecutar de forma mensual y anual dentro de lo establecido en la Meta 4 y en el Decreto 489 de 2021, en donde se fijaron fechas para las siguientes actividades: (a) Mesa Intersectorial: 1) Las sesiones ordinarias, su convocatoria, y el trámite de aprobación de las actas; 2) Los informes de gestión trimestrales y anuales; 3) Los avances trimestrales por parte de los Integrantes de la Mesa Intersectorial; 4) Los proyectos de inversión mensuales y trimestrales. (b) Mesas Temáticas: 1) Las sesiones ordinarias, su convocatoria, y el trámite de aprobación de las actas; 2) Seguimiento Planes Operativos; 3) Desarrollo de los Planes Operativos 2026.
--	--

	1.3 Envío de 85 Oficios correspondientes a los Integrantes, Invitados Permanentes e Invitados No Permanentes de las Mesas Temáticas para la Sesión Ordinaria de las Mesas Temáticas y solicitud de reportar los avances realizados por cada una frente a los Planes Operativos En el marco de las actividades de Secretaría Técnica por parte de la OCDPVR, se procedió a convocar a todas las entidades Integrantes de la Mesa Intersectorial, a los invitados Permanentes de cada Mesa Temática y a los Invitados No Permanentes que tienen injerencia en la respectiva mesa a la primera Sesión Ordinaria de las Mesas Temáticas. Se hizo un oficio personalizado para cada una de las 85 entidades, donde se indicaba la fecha, hora, lugar, orden del día y confirmación de asistencia de la Mesa Temática a la que debe asistir. Asimismo, se le creó una capeta personalizada donde la entidad encontraba los Planes Operativos y se le indicó que se tenía hasta el 7 de abril 2025 para reportar los avances respectivos frente a los mismos. 1.4 Modificación al Borrador del Reglamento Interno de la Mesa Intersectorial En el marco de las actividades de Secretaría Técnica por parte de la OCDPVR, se está haciendo las modificaciones pertinentes al Borrador del Reglamento Interno, que fueron solicitadas en la Primera Sesión Ordinaria del 2024 la Mesa Intersectorial, el 10 de diciembre del 2024. Asimismo, debido a que se está modificando el Decreto 489 del 2021, el cual crea la Mesa Intersectorial, se espera determinar si hay un ajuste adicional que requiera modificar alguna disposición del borrador del Reglamento. Se espera tener una versión final lista para ser aprobada en la primera Sesión Ordinaria de la Mesa Intersectorial del 2025. 2. ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS MESAS TEMATICAS: 2.1 Primera Sesión Ordinaria de la Mesa Temática de Reincorporación
--	---

En el marco de las actividades de Secretaría por parte de la OCDPVR, el 26 de marzo de 2025, en el Centro Memoria, Paz y Reconciliación, se llevó a cabo la primera Sesión Ordinaria de la Mesa Temática de Reincorporación. La reunión inició con el registro de asistencia y la bienvenida a cargo de la Dra. Patricia Padilla Lara, Directora de Paz y Reconciliación y representante de la Secretaría Técnica de la Mesa.

Durante la sesión, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (en adelante “ARN”) presentó el cronograma del Programa de Reincorporación Integral (en adelante “PRI”), detallando las acciones previstas para 2025, los avances en la implementación de planes individuales de los firmantes y tendencias en la reincorporación. Se discutieron los enfoques diferenciales, incluyendo etarios, de discapacidad, comunidades étnicas y LGTBI, para la consolidación de la oferta en Bogotá y sus sectores poblacionales.

Posteriormente, se revisaron las acciones contempladas en el Plan Operativo 2025 de Reincorporación de las diferentes entidades y se dio el espacio para realizar ajustes en la programación de actividades. Se acordó que las entidades podrán solicitar reprogramaciones hasta el 2 de abril. En dicho espacio se discutieron temas como el acceso a empleo y vivienda para la población firmante, el fortalecimiento de procesos productivos y la superación de barreras de acceso a servicios.

Se definió el desarrollo de una jornada de socialización de oferta y canales de atención para la población en proceso de reincorporación, programada para el 7 de abril en el Centro de Memoria. Se acordó que las entidades deben presentar su oferta en dos momentos: primero, una exposición general sobre los servicios disponibles y cómo acceder a ellos; y segundo, un espacio donde cada entidad atenderá consultas específicas.

Se acordaron las siguientes acciones:

ACCIONES CLAVES ACORDADAS	RESPONSABLE	FECHA
Programación y articulación con Ministerio del Interior piloto de veedurías ciudadanas con Mesa Local de Kennedy.	CNR – OCDPVR – Veeduría Distrital – ARN – Ministerio del Interior. Mesa Local de Kennedy	Por programar articulación.
Observaciones de programación a POA – a través de correo dirpazreconciliacion@alcaldiabogota.gov.co .	Entidades responsables de acciones POA	Hasta el 02 de abril de 2025.

Anexo 2: Informe de gestión

	Reprogramación actividades entidades solicitantes en POA	OCDPVR	A partir del 28 de marzo de 2025.
	Envío de presentaciones socialización de oferta	Entidades responsables de acciones POA	4 de abril de 2025
	Presentación de reportes reporte cumplimiento de acciones en POA.	Entidades responsables de acciones POA	7 de abril de 2025
	Participación de entidades en jornada de socialización de oferta a población firmante de paz.	Entidades responsables de acciones POA	7 de abril de 2025
Se anexa al presente Informe el acta de la primera Sesión Ordinaria 2025 de la Mesa Temática de Reincorporación como Anexo 2. ANEXOS 1. Plan de Trabajo aprobado por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. 2. Borrador del Acta Primera Sesión Ordinaria 2025 de la Mesa Temática de Reincorporación (de acuerdo al procedimiento interno esta se envía para validación de los integrantes de la mesa)			

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAA A	Icono	Decisión	Seguimiento
10/12/2024		Ajuste del Borrador Reglamento Interno para su aprobación en la Primera Sesión Ordinaria del 2025 de la Mesa Intersectorial.	Se realizará en la Primera Sesión Ordinaria de la Mesa Intersectorial
10/12/2024	Síntesis:	Seguimiento e implementación de los planes operativos	Acorde al plan de acción, la Secretaría Técnica recibirá durante el mes de abril 2025, el primer avance de los Planes

			Operativos enviado por las entidades integrantes e invitadas permanente de la Mesa Intersectorial y las correspondientes Mesas Temáticas.
	Síntesis:		

Firma de quien preside la instancia:



Nombre: Carlos José Lasprilla Villalobos
Cargo: Secretario/privado Alcaldía Mayor de Bogotá
Entidad: Alcaldía Mayor de Bogotá

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre: Isabelita Mercado Pineda
Cargo: Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
Entidad: Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación

Proyectó: Sofía García Reyes – Contratista DPR – OCDPVR

Revisó: Sara Pérez Gómez - Contratista DPR – OCDPVR

Aprobó: Patricia Padilla Lara – directora de Paz y Reconciliación - OCDPVR